



Recomendación: 223/2021

Queja: 1833/2021/ I

Oficio: 2497/2021

Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre del 2021

Arturo Isrrael Ascencio Gómez
Presidente Municipal de Poncitlán, Jalisco

Apreciable presidente:

Luego de enviarle un cordial saludo, hago de su conocimiento que el 22 de noviembre del 2021, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 223/2021, por la violación a los derechos de la legalidad y seguridad jurídica; a la igualdad, al trato digno y no discriminación; así como a los derechos de las personas con discapacidad, lo anterior acuñado de las actuaciones que integran el expediente de queja 1833/2021/ I. Recomendación que se acompaña al presente en archivo adjunto al correo electrónico gobierno@poncitlan.gob.mx, en términos del artículo 128 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por lo que, en cumplimiento a los principios de inmediatez, máxima protección a las víctimas y debida diligencia, se le hace llegar dicha resolución para que por su conducto tenga a bien hacer del conocimiento a las y los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Poncitlán, para que dentro del término de **diez días hábiles** se pronuncien sobre la aceptación o no, de la misma.

Por último, se le invita para que cualquier comentario o información que necesite se comunique vía telefónica con David Mimatqui Hernández Urdiales, visitador adjunto adscrito a la Primera Visitaduría General, al teléfono 33-36-69-11-01 extensiones 108 y 122, así como al correo electrónico 1visitaduria.discapacidad.cedhj@gmail.com.

Petición que se le realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, párrafo segundo de la Ley de la CEDHJ.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda de lo antes expuesto

Atentamente

RECIBIDO

10:14
06 DIC 2021

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PONCITLÁN, JALISCO.

Rosalinda Mariscal Flores
Primera Visitadora General

